

CON ESPERANZA UN NUEVO COMIENZO

El pasado 7 de enero participamos de la primera charla de Santiago Fraschina Secretario Gral. de Anses, con federaciones de jubilados de todo el país detallando los alcances de la movilidad jubilatoria recientemente sancionada, comprometiéndose a continuar con este mecanismo durante el presente año.

Saludamos dicha iniciativa, ya que desde el comienzo de la gestión de Fernanda Raverta al frente de Anses, veníamos planteando la necesidad del acercamiento de esa entidad con los jubilados, dado el aislamiento de los adultos mayores y el embate de los medios de comunicación hegemónicos en una población que se informa mayoritariamente por la televisión.

En función de dicha inquietud, también hemos solicitado que se sume a la Corriente Federal de Jubilados, que nuclea a trabajadores jubilados de los gremios que integran la Corriente Federal de Trabajadores, para participar de esas charlas y poder volcar todas las inquietudes y necesidades de un colectivo social que se ha jubilado luego de una larga vida de lucha gremial con valores solidarios.

LA LEY DE MOVILIDAD JUBILATORIA

Fue parte de la lucha que se libró cuando se implementó la reforma previsional del año 2017, volver al régimen de movilidad que combinaba salarios, contribuciones y recaudación, porque fue la fórmula más justa que, durante su vigencia, permitió aumentos dignos a los jubilados.

Esta nueva ley de movilidad jubilatoria contiene parte de las propuestas que elaboró la Comisión de Jubilados en el último Congreso del Gremio y que transcribimos a continuación:

NUESTRA PROPUESTA

Por tanto, y dada la presentación del proyecto al Congreso, entendemos que se deben elevar para su tratamiento tres cuestiones para que la movilidad jubilatoria contemple la etapa que estamos enfrentando:

Primero: la consideración no sólo de los salarios que surgen del RIPTE que es el promedio de los trabajadores formales, sino también el índice salarial que establece el INDEC, que refleja la evolución de los salarios de los trabajadores informales, considerando el mejor de ambos índices.

Así quedó establecido en la ley sancionada.

Segundo que se establezca un fondo anti cíclico que sostenga el haber jubilatorio frente a la inflación. Propuesta que seguimos sosteniendo, aunque el hecho que **los aumentos se han establecido cada tres meses, mejora la recuperación de haberes frente a la inflación.** Será en marzo cuando veamos en la práctica el funcionamiento de esta fórmula, que con su anterior aplicación había logrado la recuperación de los haberes jubilatorios.

Tercero que asimismo se establezca un plan de recuperación de la injusta pérdida y achatamiento que sufrieron los haberes jubilatorios.

Un sistema jubilatorio no sólo debe ser sustentable para las cuentas del país sino también debe darle sustentabilidad a ese sector tan vulnerable, que resulta de ese **período de la vida en que la inmensa mayoría de los Jubilados y Pensionados se sostiene exclusivamente con un ingreso jubilatorio.**

Valoramos el debate y consenso alcanzado en la Comisión de Jubilados del Congreso que refleja el marco de unidad y solidaridad que destaca el accionar de nuestro **Sindicato.**

Buenos Aires, 11 de Enero de 2021

SECRETARIA DE PREVISION



SECRETARIADO GENERAL NACIONAL

www.labancaria.org